

## Flash Informativo

Noviembre 2008

**Para:** Nuestros clientes y otros amigos  
**Fecha:** Noviembre de 2008  
**Asunto:** **Cambios en la Información Exógena 2008.**

El pasado 28 de Octubre fue emitida la Resolución 10404, que modifica el artículo 4 de la Resolución No.3847 del 30 de abril de 2008, respecto a la información a reportar en medio magnético por concepto de costos y deducciones en operaciones con el exterior por el año gravable 2008.

La nueva disposición siguiendo los parámetros de individualización de la totalidad de las operaciones con el exterior, incluye nuevos conceptos en el formato 1001, para reportar de manera independiente los pagos por concepto de servicios y asistencia técnica, marcas, patentes y regalías.

Con base en estas exigencias de la DIAN, respecto de la información exógena, se hace necesario que las compañías adecuen sus procedimientos de registro en la contabilidad de este tipo de operaciones con el objeto de que al momento de conformar cada uno de los formatos con dicha información, no tengan inconvenientes con los datos que por obligación deben reportar.

El contenido de la nueva Resolución es el siguiente:

**“ARTICULO 1.** *Adiciónese el inciso tercero del artículo 4 de la Resolución 03847 del 30 de abril de 2008, con los siguientes numerales y conceptos:*

20. *El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por servicios técnicos, en el concepto 5027. Este valor no debe incluirse en el concepto 5004.*
21. *El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por asistencia técnica, en el concepto 5023.*

### Oficinas:

**Bogotá D.C.**  
Calle 90 N° 19C-74,  
Tel: +57 (1) 618 8000  
Fax: +57 (1) 6233380  
impuestos@kpmg.com.co

**Medellín**  
Cra. 43 A No. 16A Sur - 38,  
Piso 3  
Tel: +57 (4) 3140404  
Fax: +57 (4) 3122554  
medellin@kpmg.com.co

**Cali**  
Calle 19 Norte No. 2N - 29  
Edificio Torre de Cali, Of  
3102  
Tel: +57 (2) 6681480  
Fax: +57 (2) 6684447  
cali@kpmg.com.co

22. *El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por marcas, en el concepto 5024.*
23. *El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por patentes, en el concepto 5025.*
24. *El valor acumulado de los pagos o abonos en cuenta al exterior por regalías, en el concepto 5026.”*

Cordialmente,

**Juan Pablo Murcia Fajardo**  
Socio

**Myriam Stella Gutiérrez Argüello**  
Socia

**Vicente Javier Torres Vásquez**  
Socio



---

[Aviso Legal y Política de Privacidad](#)

© 2008, KPMG Impuestos y Servicios Legales Ltda. sociedad colombiana de responsabilidad limitada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliada a KPMG International, una cooperativa suiza.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International, sociedad suiza